

BASES LEGALES DEL SORTEO DE FACEBOOK · FIDMA 2026

Jornada de dinamización de Comercio Verde Asturias en FIDMA — Día del Comercio

1. Empresa organizadora

COGERSA, S.A.U. (Compañía para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias), con CIF A33068578 y domicilio en Carretera de COGERSA, 1125 – 33697 Serín (Asturias), organiza el presente sorteo en el marco de las acciones de dinamización del Programa Comercio Verde Asturias, promovido junto al Principado de Asturias.

2. Ámbito territorial y temporal

El sorteo se desarrolla a través de la página oficial de Facebook del Programa Comercio Verde Asturias, con motivo de FIDMA (Feria de Muestras de Asturias) — Día del Comercio, y tiene como objetivo aumentar los seguidores y la interacción del Programa en Facebook, dar visibilidad a los comercios adheridos y fomentar el apoyo al comercio local y sostenible.

Fecha del sorteo: 4 de agosto de 2026.

Periodo de participación: desde la publicación de la pieza del concurso al inicio de la jornada hasta el cierre de la participación al finalizar la jornada, en la hora anunciada en la propia publicación.

Este sorteo es independiente de los sorteos presenciales de mañana (14:00 h) y de tarde (20:00 h) que se celebran el mismo día en la carpa de Comercio Verde Asturias, si bien las tres modalidades forman parte de la misma jornada de dinamización y están sujetas a la regla de compatibilidad recogida en el apartado 8 de las presentes bases.

Anuncio de la persona ganadora: el mismo día del sorteo, mediante una story y un mensaje directo desde la página oficial Comercio Verde Asturias.

3. Personas participantes

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años que cumplan los requisitos establecidos en la mecánica de participación recogida en el apartado 4 de las presentes bases.

Quedan excluidas de la participación:

- Las personas trabajadoras de COGERSA.
- Las personas directamente vinculadas a la organización o ejecución de la presente acción.

4. Mecánica de participación

Para participar en este sorteo será necesario, durante el periodo de participación:

- Seguir la página oficial de Comercio Verde Asturias en Facebook.
- Dar «Me gusta» a la publicación del sorteo.
- Comentar la publicación mencionando a una persona.

5. Premio

Se sorteará una cesta de productos locales, sostenibles, reutilizables, ecológicos o de proximidad, procedentes de establecimientos vinculados al Programa Comercio Verde Asturias, de valor equivalente al resto de cestas sorteadas durante la misma jornada.

La cesta tiene carácter personal e intransferible y no podrá canjearse por su valor en dinero.

6. Selección de la persona ganadora

Una vez finalizado el periodo de participación, la organización recopilará todas las participaciones válidas (seguimiento, «Me gusta» y comentario) recibidas en la publicación del sorteo.

La persona ganadora se seleccionará mediante una herramienta de sorteo aleatorio en línea (por ejemplo, Sortea2, AppSorteos o Easypromos, u otra equivalente) que permita generar un certificado o grabación del proceso como respaldo oficial del resultado.

- Se eliminarán participaciones duplicadas, incompletas o que no cumplan los requisitos.
- Se seleccionará una persona ganadora y dos personas suplentes, en orden de prelación.
- Antes de comunicar el premio se verificará que la persona seleccionada cumple los requisitos de seguimiento, comentario y «Me gusta».

7. Comunicación y entrega del premio

La persona ganadora será contactada mediante mensaje directo a través de la página oficial de Facebook, en un plazo máximo de 24 horas desde la celebración del sorteo.

La persona ganadora dispondrá de 24 horas para responder y confirmar su identidad. En caso de no obtener respuesta en ese plazo o de no acreditar los requisitos, el premio pasará a la primera persona suplente y, si esta tampoco respondiera, a la segunda.

Si la persona ganadora puede acercarse a la carpa de Comercio Verde Asturias mientras la carpa permanezca abierta, podrá recoger la cesta directamente allí. Si no pudiera hacerlo, se acordará con ella un punto y un momento de entrega convenientes para ambas partes, en Gijón, Oviedo o Avilés, en el día inmediatamente posterior al sorteo.

Si ninguna de las personas seleccionadas respondiera en el plazo establecido o no fuera posible acordar la entrega en un plazo razonable, el premio quedará desierto, publicándose esta circunstancia en las cuentas oficiales del Programa. La cesta quedará guardada en stock y se volverá a sortear en la siguiente acción de dinamización del Programa.

El resultado del sorteo se publicará el mismo día en la página oficial de Comercio Verde Asturias de Facebook, mencionando a la persona ganadora y agradeciendo la participación de todas las personas que tomaron parte en el sorteo.

8. Compatibilidad con otros sorteos de la jornada

Una misma persona puede participar en el sorteo de Facebook y en los sorteos presenciales de mañana (14:00 h) y de tarde (20:00 h) de la misma jornada, pero solo podrá ganar una cesta durante toda la acción.

Si una persona ya premiada en otro de los sorteos de la jornada resultara seleccionada de nuevo, se anulará esa segunda adjudicación y el premio pasará al suplente correspondiente. El criterio será conservar el primer premio obtenido por orden cronológico.

9. Protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de las personas participantes accesibles a través de sus perfiles públicos en Facebook (usuario, interacciones con la publicación), así como los datos adicionales que la persona ganadora facilite para gestionar la entrega del premio (nombre, teléfono de contacto y, en su caso, punto de entrega acordado), serán tratados por COGERSA, S.A.U., como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación en el sorteo, verificar el cumplimiento de los requisitos, comunicar el resultado y entregar el premio.

La base legitimadora del tratamiento es el consentimiento de las personas participantes, otorgado mediante su participación voluntaria en el sorteo y la aceptación de las presentes bases legales.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del sorteo y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigidos para atender posibles responsabilidades derivadas del mismo.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. El usuario o identificador del perfil de Facebook de la persona ganadora podrá hacerse público a través de los canales oficiales de COGERSA y del Programa Comercio Verde Asturias con la finalidad de comunicar el resultado del sorteo.

Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y demás derechos reconocidos por la normativa vigente mediante solicitud dirigida a COGERSA, S.A.U., conforme a lo indicado en la Política de Privacidad disponible en www.cogersa.es, o a través del correo electrónico habilitado para cuestiones de protección de datos: datos@cogersa.es.

10. Responsabilidades y exclusiones

COGERSA no se responsabiliza de los fallos técnicos o interrupciones en la plataforma Facebook que pudieran impedir la correcta participación en el sorteo, al tratarse de una plataforma de terceros ajena a la organización.

Serán causa de exclusión del sorteo:

- Datos falsos o que impidan contactar con la persona ganadora.
- Incumplimiento de los requisitos de seguimiento, «Me gusta» o comentario.
- Uso de perfiles fraudulentos, cuentas creadas solo para participar o participación automatizada mediante bots u herramientas similares.
- Manipulación artificial de interacciones, comentarios duplicados o cualquier práctica que altere el normal desarrollo del sorteo.
- Publicación de contenido ofensivo, discriminatorio, violento o no relacionado con la finalidad del sorteo.

Esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook.

11. Aceptación de las bases

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales, así como de las decisiones que adopte COGERSA en su interpretación.

COGERSA se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el sorteo por causa justificada, comunicándolo con la mayor antelación posible a través de las cuentas oficiales del Programa Comercio Verde Asturias, y sin que ello genere derecho a compensación alguna para las personas participantes.

Las presentes bases estarán disponibles en www.comercioverdeasturias.com durante todo el periodo del sorteo.